

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 08 / 18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34774/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 UEP PROSATE DELEGACIÓN HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN RAWSON,

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$18.668,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON